



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kg

15 MAR 2013

PUENTE ALTO,

370

EX. Nº 370 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 323 de fecha 04 de marzo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso contratar en forma directa a don Fabricio Almeida de Vasconcelos, la prestación de servicios denominados "**Presentación de show de tres días en Balneario Municipal y Parque Gabriela**", Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1991 de fecha 05 de diciembre de 2012, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo instalación y habilitación de enlaces de fibra óptica para la Municipalidad de Puente Alto", Contrato de Ejecución Inmediata suscrito con la Empresa GTD Teleductos S.A., con fecha 21 de enero de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios singularizado en el considerando 1) y Contrato de Ejecución Inmediata singularizado en el considerando 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE